

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 13 MARZO 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales

HORA:
Comienza: 9:20 Termina: 12:24

SESION:
EXTRAORDINARIA
A PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP(ART.46.2 letra a, LBRL)

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>NO</u>
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>

<u>Código Seguro De Verificación:</u>	<u>TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==</u>	<u>Estado</u>	<u>Fecha y hora</u>
<u>Firmado Por</u>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11
<u>Observaciones</u>		<u>Página</u>	1/15
<u>Url De Verificación</u>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==		



D ^a M ^a INMACULADA ACEVEDO MATEO	SI
D ^a M ^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	NO
D ^a M ^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN	SI
D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D ^a MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR	SI
D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA	SI
D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D. JULIÁN MORENO VERA	SI
D ^a CRISTINA HONORATO CHULIÁN	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==		



D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, la Presidencia, solicita un minuto de silencio en señal de respeto por el fallecimiento del niño Gabriel Cruz, asesinado en la provincia de Almería.

1.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular para la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al Pacto por la red Completa de Metro.

La ciudad de Sevilla requiere de una red completa de Metro, así como de otras infraestructuras de transporte público. Es una demanda irrenunciable y que debe ser fruto de la colaboración entre las administraciones central, autonómica y local.

El principio de acuerdo alcanzado recientemente entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento supone un punto de partida para desbloquear este proyecto. En estos momentos, el Ministerio estudia una propuesta técnica para iniciar las obras de un Metro por el tramo de la línea 3 que recomiendan como el de mayor viabilidad los estudios técnicos, sociales y económicos elaborados en su momento.

Recientemente se ha constituido un grupo técnico en el que participan las tres administraciones que se reunirá cuando acabe el primer estudio el Ministerio y en donde se analizará la posibilidad de un acuerdo de financiación a tres partes, el modelo de gestión de la infraestructura y otros aspectos fundamentales de la actuación. Así, en estos momentos se encuentra en estudio el inicio de las obras de la red completa de Metro por la línea 3, en una primera fase entre Pino Montano y el Prado, siguiendo de forma continuada, ininterrumpida y decidida con la construcción del resto de tramos de esta línea ampliándose en su caso el proyecto inicial que llegaba a Bermejales hasta Bellavista o igualmente al norte plantear su conexión con San Jerónimo, así como abordándose igualmente la línea 2 y el resto de la Red.

En todo caso, es necesario que la Junta de Andalucía, como administración pública competente, traslade al Ministerio correspondiente el proyecto de inversión para completar la Red completa de Metro de Sevilla con la colaboración en la

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==		



financiación de las administraciones públicas implicadas según se determina en la legislación vigente.

Asimismo, una Comisión Técnica integrada por representantes de las tres Administraciones deberá determina el cronograma para el diseño y ejecución de la Red de Metro de Sevilla, con prioridad de las líneas 2 y 3.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Sevilla va a adherirse al Pacto por la Red Completa de Metro, recogido en el Anexo I del presente acuerdo, por lo que se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO.- El Ayuntamiento se adhiere Pacto por la Red Completa de Metro, a cuyos efectos se abrirá un debate en la Ciudad con objeto de que las decisiones sobre el futuro de la Red de Metro sean adoptadas por las fuerzas ciudadanas, para lo que se constituirá una Mesa en la que participarán representantes del tejido asociativo e institucional de la Ciudad.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Andalucía que, como administración competente, traslade al Ministerio correspondiente el proyecto de inversión para completar la Red completa de Metro de Sevilla con la colaboración en la financiación de las administraciones públicas implicadas según se determina en la legislación vigente. Así como la creación de una Comisión Técnica integrada por representantes de las tres Administraciones con objeto de determinar el cronograma para el diseño y ejecución de la Red de Metro de Sevilla, con prioridad de las líneas 2 y 3.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Impulse ante la Junta de Andalucía el desarrollo de los trabajos para la construcción de la línea 3 entre el Prado y Pino Montano y, en paralelo, la realización de todos los trámites necesarios para garantizar que de forma ininterrumpida y sucesiva se construya la ampliación de la línea 3 que llegue desde San Jerónimo hasta Bellavista y la línea 2 completa.

El texto del Pacto a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“Desde 1968 los pasos seguidos para la implantación del sistema de ferrocarril metropolitano en Sevilla han dado como fruto la construcción de la línea 1 de Metro. Con una longitud de 18 km, la línea 1 de Metro de Sevilla enlaza los municipios de Mairena del Aljarafe y Dos Hermanas, tras su paso por Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

En los últimos 25 años ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o Bilbao han iniciado o continuado la construcción de sus redes de Metro, alcanzando una media de 65 km construidos que completan sistemas metropolitanos que abarcan desde los 62 km de red en Bilbao, los más de 150 km en Valencia o los 287 km de Madrid.

La red completa de Metro de Sevilla se compone de 4 líneas que suman un total de 59,60 km. Una cantidad inferior a los km de metro construidos en cualquiera de las ciudades de referencia en los últimos 25 años. En dicho periodo Sevilla, tan sólo, ha completado los 18 km de su línea 1.

El déficit de infraestructuras de ferrocarril metropolitano en Sevilla es patente y se hace insostenible tras el ejercicio comparativo con la evolución de dicha infraestructura en otras ciudades.

Es evidente que existe una deuda de todas las administraciones, incluido el Ayuntamiento, con la ciudad de Sevilla y con los vecinos que la habitan, que tienen derecho a un instrumento de movilidad rápido, moderno, eficaz y respetuoso con el medio ambiente.

Sevilla no debe resignarse a la repetición de las circunstancias que han hecho de su ferrocarril metropolitano, la gran oportunidad perdida que otras ciudades sí han sabido aprovechar. Lo ocurrido años atrás, no puede servir de ejemplo para guiar nuestros actos de aquí en adelante, puesto que de ser así la culminación de la red completa de Metro de Sevilla no será una realidad hasta mitad del presente siglo.

El principio de acuerdo para la puesta en marcha de la mitad de la línea 3 de Metro permite comprobar que cuando se quiere, se puede. Los vecinos de la zona Norte empiezan a ver posible la realidad de la línea 3 de Metro, algo que supone una buena noticia para todos. Una noticia que pretendemos alcance a los cientos de vecinos que esperan ver en el Metro su medio de transporte preferente a la hora de moverse por su ciudad.

No obstante, Sevilla debe querer una red completa de Metro en un plazo razonable, con una planificación y puesta en marcha planteada de manera ininterrumpida y otorgando absoluta prioridad a la construcción de las líneas 2 y 3 de manera sucesiva. Proponemos que el Metro de Sevilla, tenga en adelante, un tratamiento idéntico al recibido por los ferrocarriles metropolitanos de las cuatro ciudades antes referidas, que han visto avanzar sus metros en épocas de bonanza y de crisis económica.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==		



Nos comprometemos, asimismo, a promover la red completa de Metro en Sevilla, en los términos recogidos en los anteproyectos de construcción de las líneas, 2, 3 y 4, elaborados por la Junta de Andalucía en 2010.

Las ciudades alcanzan el futuro que un día se proponen alcanzar. El “Pacto por la Red completa de Metro de Sevilla” supone la unión de las fuerzas ciudadanas de asociaciones, entidades, y plataformas vecinales, de instituciones, clubs, corporaciones profesionales y culturales, partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, así como de cualquier vecino que apueste por una Sevilla en la que su movilidad genere futuro, prosperidad, desarrollo y sostenibilidad.

El “Pacto por la Red completa de Metro de Sevilla” debe ser el pacto de toda una ciudad por su futuro, una apuesta colectiva que debe liderar el Ayuntamiento de Sevilla, para trasladar al resto de administraciones competentes la necesidad de saldar la deuda contraída con el Metro de nuestra ciudad, en un plazo temporal razonable, técnica y económicamente.

El “Pacto por la Red completa de Metro de Sevilla” pretende reunir la fuerza social de una ciudad que habilite a sus representantes para establecer junto al resto de administraciones competentes los cronogramas de planteamiento, licitación, inversión y construcción correspondientes a efectos de determinar y establecer con transparencia los cometidos correspondientes a cada una de ellas y fijar sistemas de seguimiento del desarrollo de dichos cometidos.


Por todo ello, las asociaciones, corporaciones y colectivos adheridos al presente Pacto nos ponemos a disposición de la ciudad de Sevilla para, desde la unión de todos, hacer posible la red completa de Metro en Sevilla en plazos y términos adecuados y razonables.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla: Sustituir el Punto 1º del Acuerdo, por el siguiente texto:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento abra un debate en la Ciudad con objeto de que las decisiones sobre el futuro de la Red de Transporte Público sean adoptadas por las fuerzas ciudadanas, para lo que se convocará a la Mesa de la Movilidad en el marco de elaboración del Plan de Movilidad Sostenible”.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, no la acepta.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, interviene el Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular.

2.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular para remitir petición formal a la Junta de Andalucía para que se reconozca la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de PATRICA.

Es imprescindible lograr un marco de financiación local justo y que permita el desarrollo de políticas sociales, de inversiones y de mantenimiento de los servicios públicos que se pueda realizar en paralelo a una reducción de la presión fiscal especialmente en los hogares y pequeñas y medianas empresas.

En relación con las transferencias no finalistas de la Junta de Andalucía (PATRICA), de acuerdo con la moción aprobada por el Pleno de la ciudad de Sevilla el pasado mes de septiembre a iniciativa del Partido Popular, el gobierno de la ciudad remitirá una petición formal e iniciará nuevos trámites institucionales, siempre dentro del marco legal y de acuerdo con los servicios jurídicos, con el objetivo de que la Junta de Andalucía actualice la cuantía asignada a la ciudad de Sevilla en la PATRICA. Asimismo, se solicitará que se corrija el desajuste generado entre las

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==		



previsiones de la Ley que generó esta transferencia a las administraciones locales y las asignaciones efectivamente incorporadas en los proyectos de ley presupuestarios aprobados por el Parlamento de Andalucía en los últimos años.

Por otro lado, es necesario que el Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de la FEMP, continúe trabajando por un marco de financiación local estatal que garantice una adecuada prestación de los servicios públicos.

Por ello, el acuerdo de financiación autonómica que se alcance ha de estar vinculado a un acuerdo de financiación local justo y que permita la viabilidad de las Corporaciones Locales como prestadoras de servicios públicos próximos al ciudadano.

Por este motivo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO


ÚNICO.- Iniciar los trámites institucionales oportunos con objeto de remitir petición formal a la Junta de Andalucía para que se reconozca la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de PATRICA en virtud de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Sustituir el Punto del Acuerdo, por el siguiente texto:

“Iniciar los trámites institucionales oportunos con objeto de remitir petición formal a la Junta de Andalucía para que ésta se comprometa a incluir en los próximos Presupuestos Autonómicos la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de PATRICA para ese ejercicio en virtud de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, no la acepta.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo y, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Socialista.


3.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular para asumir el compromiso por parte del gobierno municipal de rebaja fiscal para el ejercicio 2019.

La política fiscal del Ayuntamiento debe descansar sobre las siguientes líneas estratégicas: congelar o reducir, en la medida de lo posible, la carga fiscal soportada por las familias; aumentar los ingresos propios con la doble finalidad de incrementar nuestra autonomía financiera y el límite de gasto; introducir criterios de progresividad en el reparto de la carga tributaria municipal; y definir una batería de incentivos fiscales que atiendan, de un lado, a criterios de política social (capacidad económica, en definitiva) y, de otro, a facilitar el establecimiento de empresas y su consolidación.

Al servicio de estos objetivos, se adoptaron una serie de medidas que venían reclamadas por un descenso muy notable de los ingresos propios en 2014 y 2015, así como por una liquidación definitiva negativa de más de 13 millones de la PIE 2014, que lastraban considerablemente la capacidad inversora del municipio, así como la mejora de los servicios municipales básicos.

Hoy la situación no es la misma. Los cambios introducidos en las ordenanzas fiscales han cubierto con creces los objetivos previstos. De esta forma, nuestros ingresos no financieros al cierre de 2017 superan en 53 millones de euros a los que teníamos en 2015, si bien parte de dicho incremento obedece a motivos coyunturales. Por otra parte, los ingresos por impuestos directos e indirectos y tasas representan en la actualidad un porcentaje superior al 55 por 100 del total de los ingresos no financieros, lo que refuerza de modo importante nuestra autonomía financiera. También ha mejorado de forma sensible nuestra ratio de estabilidad presupuestaria y hemos llevado a cabo una reducción consistente del endeudamiento municipal.

Este conjunto de circunstancias permite, sin modificar los criterios inspiradores de la actual política fiscal, atender algunas de las peticiones en materia fiscal realizadas por el grupo Popular, desde una actitud responsable que no ponga en peligro nuestra estabilidad financiera.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

Por ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos con objeto de incorporar en las Ordenanzas Fiscales de 2019 las siguientes medidas fiscales:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reducción del 5% del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial.

SEGUNDO.- Reducción del 1% del tipo impositivo diferenciado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, que igualen o superen el valor catastral fijado en el artículo 10.5 de la ordenanza que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

TERCERO.- Elevación al 90% de la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para inmuebles que constituyan el objeto de una actividad de urbanización, construcción o promoción inmobiliaria.

CUARTO.- Rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 3,5% actual al 3,25%.

QUINTO.- Proceder a una nueva regulación de las bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para los supuestos de transmisiones mortis causa.


SEXTO.- Proceder a un estudio para la reordenación global y sistemática de la aplicación de la tasa de basuras con objeto de corregir posibles disfunciones en los elementos a ser considerados en el cálculo de la cuota.

SÉPTIMO.- Supresión de la tarifa 8ª en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, por convenios urbanísticos.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Sustituir los Puntos 1º y 6º del Acuerdo, por los siguientes textos:

“PRIMERO.- Reducción del tipo del IBI para inmuebles residenciales en un 7%”.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

“**SEXO**.- Compromiso de realizar un estudio que suponga una reordenación global y sistemática de la aplicación de la tasa de basuras, modificándose en todo caso el artículo 12 con el objetivo de crear una nueva Tarifa con el siguiente tenor literal:

TARIFA 12. LOCALES, ESTABLECIMIENTOS Y TODA CLASE DE INSTALACIONES, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, UBICADOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES, DECLARADOS O NO, YA SEA EN TERRENOS AGRÍCOLAS O PARCELACIONES, O NO COMPRENDIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES

12.1.-Por cada fracción de 100 litros de residuos orgánicos diarios, al año 246,35 €

12.2.-Contenedores de uso exclusivo de materia inerte:

12.2.1 Por cada contenedor uso exclusivo de materia inerte de 1000 litros con recogida una vez por semana, al año 246,35 €

12.2.2 Por cada contenedor uso exclusivo de materia inerte de 2400 litros con recogida una vez por semana, al año 591,26 €

12.2.3 Por cada contenedor uso exclusivo de materia inerte de 3200 litros con recogida una vez por semana, al año 788,35 €


12.3.- Contenedores de uso exclusivo de papel-cartón:

12.3.1.- Por cada contenedor uso exclusivo de papel-cartón de 1000 litros con recogida una vez por semana, al año 76,79 €

12.3.2.- Por cada contenedor uso exclusivo de papel-cartón de 2400 litros con recogida una vez por semana, al año 181,79 €

12.3.3.- Por cada contenedor uso exclusivo de papel-cartón de 3200 litros con recogida una vez por semana, al año 242,39 €

12. 4.- Por cada 2 (o fracción) palets o palés (armazón de madera, plástico u otros materiales empleados en el movimiento de carga), con recogida una vez por semana, al año 76,79 €.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

Nota.- A efectos de cuantificación de la cuota derivada de este concepto, los obligados al pago deberán declarar la media de residuos generados, previo requerimiento para ello por la Inspección del Servicio, la que podrá rectificar las declaraciones formuladas o estimar de oficio el volumen de residuos en caso de falta de declaración. Para el cálculo de la tasa se utilizarán el número de contenedores y el número de recogidas por semana como factor multiplicador de los conceptos 12.2, 12.3 y 12.4, siendo en cualquier caso la aplicación del concepto 12.1 el mínimo por actividad”.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, no las acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.


Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Socialista.

4.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular para iniciar los trámites para la enajenación del edificio de la antigua Comisaría de la Gavidia.

El antiguo edificio de la Comisaría de la Plaza de la Gavidia, situado en pleno centro de Sevilla, lleva años sin uso, generando numerosos gastos de mantenimiento y mostrando una imagen de deterioro y abandono que debe ser corregida.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

Asimismo, con el objetivo de compensar en parte la reducción fiscal que será llevada a cabo en 2019 y que puedan llevarse a cabo las inversiones públicas efectivas durante el próximo ejercicio presupuestario 2019, deben iniciarse los trámites para la modificación puntual del PGOU para obtener la calificación del edificio como uso terciario, fórmula más ágil para la puesta en uso y enajenación del inmueble.

Por este motivo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar durante el primer semestre de 2018 los trámites para la modificación puntual del PGOU para la calificación del edificio de la antigua Comisaría de la Plaza de la Gavidia como edificio terciario para su enajenación de acuerdo con los usos específicos que prevé el Plan General de Ordenación Urbanística.

SEGUNDO.- Garantizar en los pliegos para la enajenación de dicho inmueble la inclusión de la rehabilitación de la antigua Iglesia del Convento de San Hermenegildo, en la Plaza de la Concordia, como nuevo equipamiento cultural y vecinal.


TERCERO.- Desarrollar en dichos pliegos un proyecto que permita la reurbanización del entorno de la Plaza de la Concordia.

CUARTO.- Incluir en el mencionado proyecto las medidas necesarias para el cumplimiento de la declaración del edificio de la Gavidia como lugar de la Memoria por parte de la Junta de Andalucía y salvaguardar por tanto sus valores históricos.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos:
 - Sustituir los Puntos 1º, 2º y 3º del Acuerdo, por el siguiente texto:

“**PRIMERO.**- Iniciar durante el primer semestre de 2018 los trámites para la modificación del PGOU para cambiar la actual calificación de parcela de la antigua comisaría de la Gavidia a la de servicios terciarios, manteniendo la compatibilidad de su uso con el equipamiento de Servicio de Interés Público y

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

Social, con el objetivo de proceder a la cesión de uso del edificio de la antigua comisaría a cambio de un canon para su reforma, gestión y explotación de acuerdo con el planeamiento general.”

“SEGUNDO.- Garantizar en los pliegos que se redactarán para el concurso público de la Gavidia la inclusión, con cargo al canon que pagará el adjudicatario, tanto los proyectos como las obras de rehabilitación de San Hermenegildo para su uso como nuevo equipamiento cultural y vecinal.”

“TERCERO.-Garantizar en los pliegos que se redactarán para el concurso público de la Gavidia la inclusión, con cargo al canon que pagará el adjudicatario, tanto los proyectos como las obras de reurbanización del entorno de la Plaza de la Concordia y la Gavidia, incluyendo la calle San Juan de Ávila.”

- Incluir un punto nuevo entre el tercero y el cuarto, del siguiente tenor literal:

“CUARTO.- Garantizar en los pliegos que se redactarán para el concurso público de la Gavidia la inclusión, con cargo al canon que pagará el adjudicatario, tanto los proyectos como las obras de reforma de una superficie no inferior al 80 % de la planta baja del edificio de la Gavidia, con destino a equipamientos públicos.


- El Punto 4º del Acuerdo pasaría a ser el Punto 5º.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, no las acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García y Acevedo Mateo, y, Popular: Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina,

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos y Popular.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.


Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

M^a DEL CARMEN CLARISA
CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

Código Seguro De Verificación:	TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:11:49	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:11	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TzHyREesPhOX09Aj9Y9VGg==			